



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.050/2012.-/

ZAPALLAR, 01 de Octubre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 3969/2012, de fecha 26 de Septiembre de 2012, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días** hábiles de su Feriado Legal correspondiente al año **2012**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MARGARITA MONDACA BRITO / Auxiliar Paramédico /	10 /	05.11.2012 al 16.11.2012 / (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma manuscrita]

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SALUD / Margarita Mondaca Brito.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-